



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

NUMERO DE PERMISO
078
Fecha de Aprobación
16.06.2005
ROL S.I.I
5006-041

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 114/05
- D) Oficio DOM de Emplazamiento de Predio 220/05 de fecha 27-04-05
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado. (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
- H) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir 1 casa con una superficie edificada de 190,00 m²
Nº DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
 y de 2 pisos de altura, destinado a Vivienda Unifamiliar-Residencial
 ubicado en calle/avenida/camino Antiguo a Santa Inés N° s/n
 Lote N° 41 manzana s/n localidad o loteo Parcelación Don Maximiliano
 sector Rural Sector Fuerte Aguayo del Plan Regulador Intercomunal
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L.-Nº2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Yanko Arevalo Aracena	8.622.140-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
Enrique Gómez Niada	10.008.976-9



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
Marcelo Rosales Salinas	12.412.950-2	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.	
Enrique Gómez Niada	10.008.976-9	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.	
Enrique Gómez Niada	10.008.976-9	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda 2 pisos		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO			190,00
TOTAL			190,00



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD			COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS			ADOSAMIENTO		sin
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		
			3		

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L.-N°2 de 1959 Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC Beneficio Fusión Art. 63 LGUC Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121 Art.122 Art.123 Art.124 Art. 55 Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO TODO PARTE NO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO SI NO Res. N° Fecha

NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	151.699 119.760	CLASIFICACIÓN	m2
		C-2	137,70
		I-2	52,30
PRESUPUESTO		\$ 27.152.400	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 407.286	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 407.286	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR			\$ 407.286
GRUPO INGRESO MUNICIPAL	N°	3735	FECHA 16.06.05
CONVENIO DE PAGO	N°	Resolución N°56	FECHA 16.06.05

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

**NOTA 1: 1º PISO =137,70 M2.
2º PISO = 52,30 M2**

NOTA 2: El presente Permiso se concede habida certificación de la Empresa Loteadora "Forestal ACE Intern. Ltda." propietaria del denominado Lote A en cuanto a su carta de acreditación del aprovisionamiento del servicio de agua potable en tramitación de fecha 09.06.05 suscrita por su representante Sr. Nelson Olivares Poblete, siendo responsabilidad del Propietario su edificación, en términos que la vivienda no podrá ser recepcionada ni habilitada antes de contar con las debidas aprobaciones y recepciones de los sistemas de agua potable e incorporación de aguas servidas, de parte del D.P.A. del S.N.S. Viña del Mar-Quillota.

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
 FIRMA Y TIMBRE

JLZ/MRB/mhv
Distribución:
Interesado
Archivo Expdte N° 114/05
Archivo correlativo DOM
SII
INE
(PON 078/05)

